

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 11001400305020210038100

Atendiendo el escrito allegado al expediente virtual, se ordena REMITIR el presente asunto a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a fin de que obre dentro del proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL con radicado No. 103352 de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2016. OFÍCIESE.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. **56** de hoy **26 de Agosto** **de 2022**, a las 8:00 a.m.  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA.